

ORDENANZA MUNICIPAL 042/96

Prof. Moisés Tórres Ramírez
H. ALCALDE MUNICIPAL a.i.

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Arquitecto Sixto Durán Ballen, Excelentísimo Ex-Presidente de la hermana República del Ecuador.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación de la ciudadanía sucrense, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre y preclaro personaje.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "**HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE**", al Excmo. señor Ex-Presidente de la República del Ecuador,

ARQ. DON. SIXTO DURAN BALLEEN

Art. 2º. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 24 de octubre de 1996, a horas 18:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º. El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis años.

Lic. Oscar Villa Trigo
Dr. Carlos Quintana Campos
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis años.

Prof. Moisés Tórres Ramírez
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE a.i.